Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 140/2008 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná N° 202/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado **"Grupo de Investigación en la Enseñanza de la Matemática en las Carreras de Ingeniería (GIEMCI)"** y designa a su Director.

Que por Resolución N° 202/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná se avala la designación de la Magíster. Ingeniera. María Itati GANDULFO DE ZAPATA como Directora del Grupo UTN mencionado, y al Doctor. Ingeniero Ernesto KLIMOVSKY como Vicedirector.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, Dr. Walter Legnani, y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en la reunión del día 26 de marzo del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292, y recomendaron aprobar la designación de los antes mencionados docentes investigadores, en carácter de Directora y como Vicedirector **"Grupo de Investigación en la Enseñanza de la Matemática en las Carreras de Ingeniería (GIEMCI)"**.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná mediante la Resolución N° 202/2013.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Directora a la Magíster Ingeniera María Itati GANDULFO DE ZAPATA (DNI N° 12.175.120) y como Vicedirector al Doctor. Ingeniero Ernesto KLIMOVSKY (DNI N° 22.263.523) del Grupo UTN denominado "**Grupo de Investigación en la Enseñanza de la Matemática en las Carreras de Ingeniería (GIEMCI)**".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 59/2014.

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR